



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 12.015- /

CALBUCO, 18 DIC. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **MARIA LUCITA SOTO VARGAS, C. I. N°** PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO ARCO IRIS" COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FESTIVIDAD NAVIDEÑA, para el día DOMINGO 24 DE DICIEMBRE DE 2023, en el local: RECINTO PROPIO DEL CLUB, ubicado en: SECTOR CHUCAGUA, ISLA HUAR, COMUNA DE CALBUCO, con el objetivo de recaudar fondos para continuar con los arreglos del campo deportivo.

DEJASE establecido que la actividad se realizará **con ventas de bebidas artesanales** y exclusivamente en áreas claramente delimitadas para degustación de la actividad, la que funcionará desde las **23:00 horas del día DOMINGO 24 DE DICIEMBRE DE 2023 hasta las 05:00 horas del día SABADO 25 DE DICIEMBRE DE 2023.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

1) Interesado.

4) Secretaría.

7) Transparencia. ✓